termico

DECRETO N°_/ 267

TEMUCO,

VISTOS : 14 FEB. 2019

1.-El Decreto Alcaldicio Nº 2855 del 14 de diciembre del 2018, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2019;

2.-El Decreto Alcaldicio Nº 94 de fecha 09 de enero de 2019, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2019;

3.-El Reglamento Nº 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social;

4.-El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales;

5.-El Informe Social Nº 40 del Programa

Discapacidad;

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4°.

7.-El Decreto Alcaldicio Nº 95 de fecha 10 de Enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.-Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°5.

DECRETO:

1.-Declárese en estado de necesidad manifiesta al Sr. RODRIGO IVAR COFRE NEIRA, RUT: domiciliado en , Temuco.

2.-Otórguese al Sr. RODRIGO IVAR COFRE NEIRA, Ayuda social paliativa económica consistente en \$ 70.000, monto para costear lentes ópticos, necesarios para persona en situación de discapacidad.

temuco

3.-El Departamento Comunitario y vecinal, a través del Programa Discapacidad, será el responsable de recepcionar las **facturas o boletas** que respalden la ayuda social otorgada.

4.-Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de Costos 14.05.01, "Ayudas técnicas y Talleres para Discapacitados"- Programa Discapacidad - Ítem 215.24.01.007.004.- Ayudas sociales paliativas en dinero, del presupuesto para el año 2019 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE/Y ARCHÍVESE.-

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MAURICIO REYES JIMENEZ SECRETARIO MUNICIPAL(S)

KKPIEBS(S)/MCC/MSP/LIB

REFRENDACION DEL GASTO /	
TEM 2401007	-00/004
PRESUPUESTO VIGENTE	70.000.000.
WONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO.	40.000.
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N 23 17	13-02-219

DISTRIBUCION:

- -Of. de Partes
- -DIDECO

MUNICIPALIDAD TEMUCO

- -Depto. Gestión de Abastecimiento
- -Depto. Asistencia Social
- -Dpto. Promoción Comunitaria y Vecinal
- -Programa de Integración a Personas con Discapacidad